



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: VERBAL SUMARIO
RADICADO: 68001-40-03-005-2019-00535-00
DEMANDANTE: JAIME CÁCERES OROZCO (C.C. N° 5.567.971)
DEMANDADO: PEDRO ANTONIO JOYA MEDINA (C.C. N° 17.192.039) Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **25 de enero de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, **veinticinco de enero de dos mil veintidós.**

Habiéndose dispuesto en providencia de 17 de febrero de 2020 el emplazamiento del acreedor hipotecario LUIS OMAR TRIANA HERNÁNDEZ, una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y en concordancia con lo establecido en los incisos 5 y 6 artículo 108 del C.G.P., SE ORDENA la inclusión y publicación del nombre del sujeto emplazado, las partes del proceso, su naturaleza en la página dispuesta para el **Registro Nacional de Personas Emplazadas.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 12. Fijado a las 8: a.m. del día **26 de enero de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO